

53094

ESCANFAD

Quito, 19 de Octubre de 2012.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

exp > 136932 @ 30/10/12

\$ 2,00 %u.

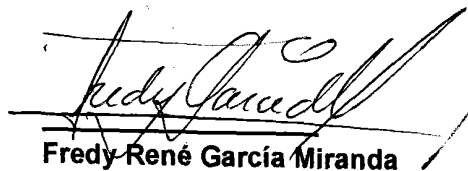
Yo FREDY RENE GARCIA MIRANDA CON C.I. 1715108146 en calidad de Gerente General de la Compañía CARABANAEXPRES S.A. pongo en conocimiento la transferencia de Acciones por parte del Sr. FREDY RENE GARCIA MIRANDA de nacionalidad ecuatoriano con C.I. 171510814-6 cede y traspasa el UNO POR CIENTO de sus acciones a favor de la Sra. ATANCURI QUIZHPI ROSA GERARDINA CON C.I. 010024089-4 de nacionalidad ecuatoriana, según escritura pública adjunta. *gy.*

Por lo tanto solicito comedidamente se sirvan actualizar la nómina de los accionistas en virtud que se ha generado la cesión mencionada, para lo cual adjunto la documentación correspondiente.

	NOMBRES	NACIONALIDAD	CEDULA I	INVERSION	ACCIONES	CAPITAL
CEDENTE	FREDY RENE GARCIA MIRANDA	ECUATORIANA	171510814-6	NACIONAL	67	\$ 134
CESIONARIO	ROSA GERARDINA ATANCURI QUIZHPI	ECUATORIANA	010024089-4	NACIONAL	1	\$ 2

Por la atención brindada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Fredy René García Miranda
GERENTE GENERAL
CARABANAEXPRES S.A



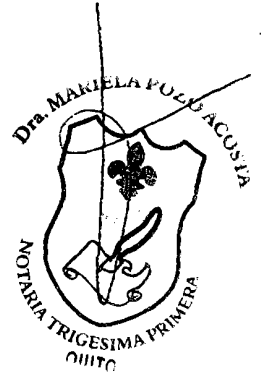
Carabana Express S.A

Se ingresa al sistema
transferencia de acc
no se emite nómina.
19-10-12 gy.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA No.:

CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA CARABANAEXPRES S.A.

OTORGA

SR. FREDY RENE GARCIA MIRANDA

A FAVOR DE

SRA. ROSA GERARDINA ATANCURI QUISHPI

C: \$ 2,00 USD

S.V.

DI COPIAS

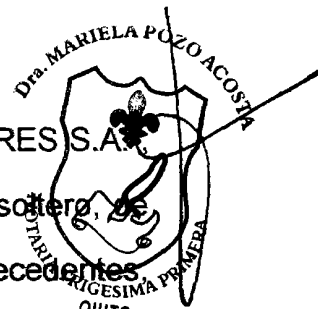
En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de octubre del año dos mil doce, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte: el señor **FREDY RENE GARCIA MIRANDA**, de estado civil casado, por sus propios derechos; y por otra parte: la señora **ROSA GERARDINA ATANCURI**

1 QUISHPI, de estado civil casado, por sus propios derechos; Los
2 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
3 domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes de
4 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de
5 ciudadanía y dicen:- que elevan a escritura pública la minuta que me
6 entregan cuyo tenor es éste:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo
7 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión
8 de ACCIONES, al tenor de las cláusulas que se estipulan a
9 continuación:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
10 celebración de la presente escritura pública, en calidad de
11 CEDENTE, el señor FREDY RENE GARCIA MIRANDA, por sus
12 propios y personales derechos, de estado civil casado; y, por otra,
13 en calidad de CESIONARIA, la señora ROSA GERARDINA
14 ATANCURI QUISHPI, de estado civil casada.- Los comparecientes
15 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación
16 empleados privados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, actúan
17 por sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y
18 necesaria para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES.-** A) CARABANAEXPRES S.A. se constituyó por
20 Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón
21 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el diez de enero del dos mil
22 once, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
23 Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000307, de veinte y cuatro de
24 enero del dos mil once, escritura que fue inscrita en el Registro
25 Mercantil de Quito, el dos de febrero del dos mil once. **TERCERA.-**
26 **CESION DE ACCIONES.-** A) El señor FREDY RENE GARCIA
27 MIRANDA, declara que cede y traspasa EL UNO POR CIENTO de

Dra. Mariela Pozo Acosta

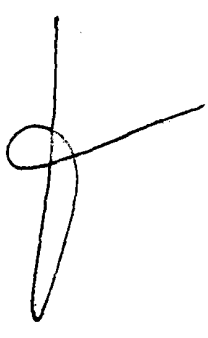


REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 sus acciones que tiene en la compañía "CARABANAEXPRES S.A.
 2 las mismas que las adquirió siendo su estado civil el de soltero, de
 3 conformidad con la escritura pública mencionada en antecedentes,
 4 en favor del señor ROSA GERARDINA ATANCURI QUISHPI, las
 5 mismas que involucran el porcentaje (1%) de las acciones ordinarias
 6 nominativas, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar dichas
 7 acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, en el
 8 porcentaje cedido. Se deja constancia además que la transferencia
 9 de acciones que se efectúa a favor del señor ROSA
 10 GERARDINA ATANCURI QUISHPI, incluye además el derecho que
 11 ella adquiere al reparto de utilidades generados por la Compañía
 12 como resultado del ejercicio económico dos mil doce, en la
 13 proporción al capital que le corresponde una vez efectuada la
 14 transferencia de acciones y se haga su registro el Libro de
 15 Acciones y Accionista de la Empresa y se firme la
 16 correspondiente nota de cesión, conforme determine la ley de
 17 Compañías. Por lo que el cuadro de integración de capital queda
 18 establecido de la siguiente manera:.....

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No DE ACCIONES
Fredy Rene Garcia Miranda	134,00	67
Rosa Gerardina Atancuri Quishpi	2,00	1



1 FREDY RENE GARCIA MIRANDA , con un capital suscrito y pagado
2 de ciento treinta y cuatro dólares, correspondiente a sesenta y siete
3 acciones; y ROSA GERARDINA ATANCURI QUISHPI, con un
4 capital suscrito y pagado de dos dólares y una acción.- **CUARTA.-**

5 **PRECIO.-** El precio total de las participaciones materia de las
6 cesiones precedentes es el de DOS DOLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que el CESIONARIO se
8 compromete a pagar a la CEDENTE de contado, según
9 corresponda, a la fecha de la celebración de la presente escritura
10 pública.- **QUINTA.-** La CEDENTE y el CESIONARIO son de

11 nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** El señor
12 ROSA GERARDINA ATANCURI QUISHPII, que comparece en
13 calidad de CESIONARIO, en forma libre y voluntaria declaran que
14 acepta la presente cesión de acciones que se hace en su favor, por
15 medio del presente acto.- **SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.-** Los

16 otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de
17 dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la
18 transferencia de acciones.- **OCTAVA.- INSCRIPCION.-** Antes de
19 proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro

20 ~~Mercantil si creyere necesario la compañía CARABAEXPRES S.A.~~

21 de lo contrario se perfeccionará con la inscripción el libro de
22 Acciones y Accionistas de la Compañía.- Usted, señor Notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
24 de este instrumento..-.- firmado) Ab. Yecenia Salazar, con matrícula
25 profesional once mil ciento ochenta y tres del Colegio de Abogados
26 de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
27 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CARABANAEXPRES S.A.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Septiembre del 2012, en sus oficinas, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA CARABANAEXPRES S.A. con la concurrencia del cien por ciento que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Acciones del señor FREDY RENE GARCIA MIRANDA.

Siendo las diez horas, la señora María Paulina Báez Piamonte como Secretaria, comprueba que existe el quórum determinado en el Art. 14 del Estatuto para la instalación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, por encontrarse reunido el cien por ciento del capital social de la compañía como consta en la hoja de asistencia que se adjunta.

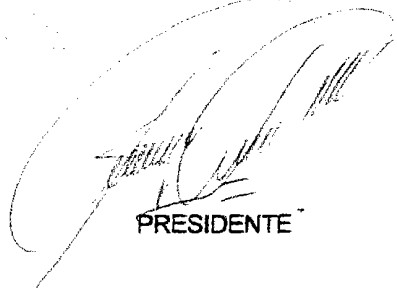
Acto seguido se da lectura al orden del día el mismo que resulta aprobado por unanimidad, sin observación de ninguna clase, seguidamente el señor FREDY RENE GARCIA MIRANDA, manifiesta que es su decisión de proceder a ceder el uno por ciento de sus acciones que posee en la Compañía a favor de la señora ROSA GERARDINA ATANCURI QUISHPI, aprobada la moción se Resuelve lo Siguiente:

De conformidad con los Estatutos la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aprobar la cesión de acciones del señor FREDY RENE GARCIA MIRANDA a favor de la señora ROSA GERARDINA ATANCURI QUISHPI, por lo que una vez presentado el documento en el que conste dicha Cesión se procederá a inscribir la misma en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía para que surta efectos legales consiguientes

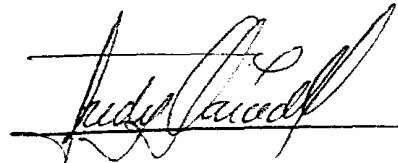
Por no haber otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de esta acta.

Se reinstala la Junta General a las doce y treinta minutos. La Secretaria da lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las trece horas, en fe de lo cual suscriben la misma, el Presidente y Secretaria que certifica.



PRESIDENTE



GERENTE GENERAL



SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA N. **1715108146**

CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA MIRANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1982-07-00**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
EPIKA ALEXANDRA
CHAVEZ JACOME




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA MAELA RENE ANIBAL LIBART

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRANDA MIRANDA MARLENE SU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-26

[Signature] *[Signature]*

Dra. MARIELA POZO JACOSTA
V3814V4294
MONSIEUR FRIGER
CHIEF

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0040 **1715108146**
NÚMERO **CÉDULA**

GARCIA MIRANDA FREDY RENE

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
LA MADERA **ZONA**
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 010024089-4

ATANCURI QUIZHEI ROSA GERARDINA

AZUAY/CUENCA/LLACAO

19 DICIEMBRE 1945

001-0011 00063 F

AZUAY/CUENCA

LLACAO

1945

Rosa Gerardi Atancuri

FRANCA DEL CÉDULARIO

ECUATORIANA*****

CASADO LUIS GONZALO ZHISPON LATA

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE ATANCURI

ANGELES QUIZHEI

CUENCA 02/05/2006

02/05/2018

REN 0396865

[Fingerprint]

IMPRESA DEL CÉDULARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010024089-4
CÉDULA

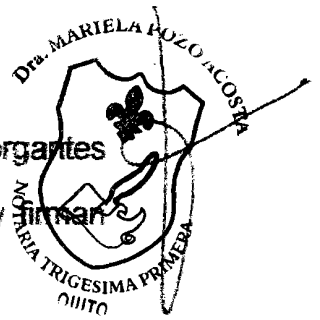
Atancuri Quizhei Rosa Gerardina
NOMBRES Y APELLIDOS

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VÁLIDO POR 30 DÍAS

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes
por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. FREDY RENE GARCIA MIRANDA

C.C. 171510814-6

SRA. ROSA GERARDINA ATANCURI QUISHPI

C.C. 010024084-4

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CARABANAEXPRES S.A. OTORGADA POR FREDY RENE GARCIA MIRANDA A FAVOR DE ROSA GERARDINA ATANCURI QUISHPI, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

LA NOTARIA
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

